



PERÚ

CONAFU

UNAM

PRES

SEGE

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 253-2014-UNAM

Moquegua, 27 de octubre de 2,014

VISTO: El Informe N° 024-2014/AFFG/UNAM de fecha 06 de octubre de 2014 y sus anexos; Informe N° 229-2014/CPISI/UNAM/SEDE ILO de fecha 07 de octubre de 2014; Oficio N° 0271-2014-VIPAC/CO/UNAM de fecha 16 de octubre de 2014; Informe N° 1604-2014-UP-OPD-UNAM de fecha 22 de octubre de 2014; Informe N° 873-2014-OPD/UNAM de fecha 22 de octubre de 2014; Proveído de Presidencia 10928 de fecha 22-10-2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece que "cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que, la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos ... para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, señala: Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...). Los viajes deben de responder a una programación estrictamente vinculada con alguna meta institucional y/o presupuestaria, de modo tal que su ejecución contribuya con un mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como con los fines y propósitos de la UNAM.

Que, mediante Informe N° 024-2014/AFFG/UNAM de fecha 06 de octubre de 2014 y sus anexos, el Mg. Anibal Fernando Flores García, docente ordinario de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita al Responsable de la indicada Carrera Profesional, viáticos de la suma de S/. 1,400.00 para capacitación - asistir a la "XXI Jornada Internacional de Ingeniería de Sistemas" que se realizará en la Universidad Católica Santa María de Arequipa, evento académico que será financiado por el CONCYTEC y se llevará a cabo del 03 al 07 de noviembre de 2014, con cuyo fin adjunta: Anexo N° 02 - Solicitud para autorización de viaje en comisión de servicios y el programa del referido evento académico. Petición que es remitida al Vicepresidente Académico mediante Informe N° 229-2014/CPISI/UNAM/SEDE ILO de fecha 07 de octubre de 2014, en el que el Responsable de la Carrera emite opinión favorable; autoridad que mediante Oficio N° 0271-2014-VIPAC/CO/UNAM de fecha 16 de octubre de 2014 remite a la Presidenta de la Comisión Organizadora, quien dispone a la Oficina de Planificación y Desarrollo, Certificación Presupuestal.

Que, con Informe N° 1604-2014-UP-OPD-UNAM e Informe N° 873-2014-OPD/UNAM, el personal de Unidad Presupuestal y el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo respectivamente remiten la certificación presupuestal por la suma de S/. 1,400.00 nuevas soles, por concepto de asignación de pasajes y viáticos a favor del Mg. Anibal Fernando Flores García, docente ordinario de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, para asistir a la "XXI Jornada Internacional de Ingeniería de Sistemas" a realizarse en la Universidad Católica Santa María de Arequipa, del 03 al 07 de noviembre de 2014.

Que, estando a las consideraciones precedentes, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad y Proveído de Presidencia 10928 de fecha 22-10-2014.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR viáticos para el Mg. Anibal Fernando Flores García, docente ordinario de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, por el monto de MIL CUATROCIENTOS 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1400.00) para asistir a la "XXI Jornada Internacional de Ingeniería de Sistemas" a realizarse en la Universidad Católica Santa María de Arequipa, del 03 al 07 de noviembre de 2014; viáticos que se otorga conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	META	ESPECÍFICA	RUBRO	MONTO	CERTIFICACIÓN
Pasajes y gastos de transporte	010	232121	00	60.00	1710
Viáticos	010	232122	00	1,340.00	1710

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

MSC. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:
PRESIDENTA
VPAD
VPAD
INTERCARGOS
ANEXO 021